

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.448

Miércoles 13 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2807785

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

NOMBRA VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN A DON JOSÉ IGNACIO MUJICA CASTRO

Núm. 55.- Santiago, 26 de marzo de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 de la Constitución Política de la República; en la ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público para el año 2026; en los artículos 7, 14 y 16 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley N° 211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fijó las normas por que se regirá la Corporación de Fomento de la Producción; en el decreto N° 360, de 1945, del entonces Ministerio de Economía; en el decreto N° 38, de 2026, del Ministerio del Interior; en el decreto N° 36, de 2026, de esta procedencia; y en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, don José Miguel Benavente Hormazábal, cédula de identidad N° 7.839.379-3, presentó su renuncia voluntaria al cargo de Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, la que se hizo efectiva a contar del 11 de marzo de 2026, según consta en el decreto supremo N° 36, de 11 de marzo de 2026, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Decreto:

Artículo primero: Nómbrase, a contar del 26 de marzo de 2026, como Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción a don José Ignacio Mujica Castro, cédula de identidad N° 10.931.176-6, quien por razones impostergables de buen servicio debe asumir sus funciones en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Artículo segundo: Déjase constancia que el gasto que origina el presente nombramiento se imputa a la Partida 07, Capítulo 06, Programa 01, Subtítulo 21, ítem 01, del presupuesto de la Corporación de Fomento de la Producción para el año 2026.

Anótese, tómese razón y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Daniel Mas Valdés, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Karlfranz Koehler Duncker, Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño.